CONTRATO No. 04-003-2024

Oscar Leonel Reina Mantilla Gestor III, en mi calidad Supervisor del Contrato No. 04-003-2024, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-04-002-2024	
Contrato No.:	04-003-2024	**Fecha de suscripción:**	26/02/2024
Objeto:	Servicio integral de fumigación y control de plagas para los inmuebles asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS		
NIT o CC contratista	901.378.509-8		
Valor final del contrato:			$6.318.900
Plazo de ejecución del contrato:	328 dias	**Fecha de acta inicio:**	19/04/2024
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Plazo cláusula de supervivencia:		**Fecha inicio[1]:**	
		Fecha de terminación:	

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Oscar Leonel Reina Mantilla	Gestor III	19/04/2024	31/12/2024

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/01/2028
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025
560-47-994000176222	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%-$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

3. Estado del contrato:
El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Estado Financiero:
A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
141854124	09/05/2024	$2.106.300
331798924	24/09/2024	$2.106.300
44060225	25/02/2025	$2.106.300
TOTAL		$ 6.318.900

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:
De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$6.318.900
Valor total ejecutado:	$6.318.900
Valor total pagos efectuados:	$6.318.900
Saldo a favor del contratista:	**$0**

A la fecha además NO existe un saldo a liberar.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:
Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones
Ninguna.

8. Constancia del cumplimiento contractual:
El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos y servicios prestados.

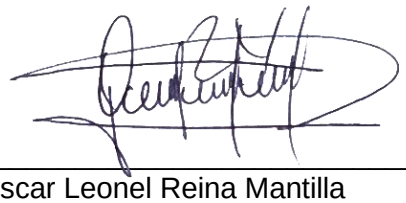
(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 04-003-2024 suscrito por GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS NIT 901.378.509-8 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 19/09/2025



Oscar Leonel Reina Mantilla
Gestor III División Administrativa y Financiera
Supervisor[2]

[2] Supervisión asignada mediante oficio No. 104000201-113 de 29/01/2024 del Director Seccional.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Diaz Mondragón **Elaboración técnica**	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer **Elaboración Metodológica**	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos